



ALCALDIA MUNICIPAL  
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com  
RTN: 1515-9995-501397

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONTRATO</b>	<b>MONTO</b>	<b>TIEMPO DE DURACION</b>
Lucia del Carmen Figuroa	Pago de jornal por aseo del rastro Municipal correspondiente al mes de octubre, noviembre y diciembre del 2019. Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2020.	L. 5,000.00	A partir del 01 de octubre del año 2019 al 31 de diciembre del año 2019.

Manto, Olancho 03 de septiembre del 2020

  
Tesorera Municipal





## Recibo

Por L. 5,000.00

Recibí de la Alcaldía Municipal de Manto

La Cantidad de Cinco Mil Lempiras Exactos

Por concepto de:

Pago de jornal por aseo del rastro municipal

---

---

Manto, Olancho 03 de Septiembre del año 2020

Carmen Figueroa

FIRMA



# MUNICIPALIDAD DE MANTO

## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros: **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ**, bachiller en promoción social, casado, hondureño mayor de edad y de este domicilio, con tarjeta de identidad 1515-1985-00419, actuando en mi condición de alcalde municipal de Manto Olancho, Quien en adelante se denominara **El Empleador** y por otra parte la señora **LUCIA DEL CARMEN FIGUEROA** mayor de edad, casada, hondureña, con tarjeta de identidad número 1515-1959-00070 y vecina de este municipio, departamento de Olancho. Quien en lo sucesivo se denominara el **Empleado(a)**, hemos convenido celebrar el presente contrato de servicios para el aseo del Rastro Municipal del casco urbano de Manto. El cual se regirá por las condiciones y estipulaciones de las clausulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** la Sra. **LUCIA DEL CARMEN FIGUEROA** se contrata como aseedora del Rastro Municipal del Casco Urbano a partir del 01 de Octubre al 31 de diciembre de 2019

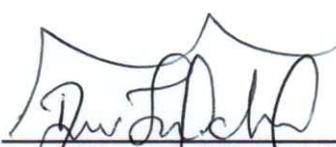
**CLAUSULA SEGUNDA:** El horario de trabajo será de acuerdo lo soliciten.

**CLAUSULA TERCERA** El empleador continuo exponiendo que las obligaciones o tareas a realizar será relacionado a su nombramiento y las demás que le asigne el patrono.

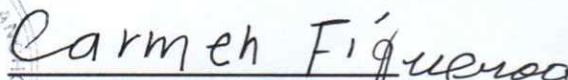
**CLAUSULA CUARTA:** El empleador expresa que el empleado devengara un salario mensual de L. 500.00 pagaderos al 30 de cada mes.

**CLAUSULA QUINTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** En caso de controversia o conflicto entre las partes relacionadas directa o indirectamente en este contrato ya sea de naturaleza de interpretación, cumplimiento ejecución o terminación del mismo y no llegarse a acuerdo satisfactorio el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto a la Ley de conciliación y arbitraje y sus reglamento.

**CLAUSULA SEXTA:** Ambas partes Manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo en el Municipio de Manto a los 01 días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve.

  
**JOSE LUIS CHIRINOS**  
Alcalde municipal



  
**LUCIA DEL CARMEN FIGUEROA**  
Aseedora



# MUNICIPALIDAD DE MANTO

## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros: **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ**, bachiller en promoción social, casado, hondureño mayor de edad y de este domicilio, con tarjeta de identidad 1515-1985-00419, actuando en mi condición de alcalde municipal de Manto Olancho, Quien en adelante se denominara **El Empleador** y por otra parte la señora **LUCIA DEL CARMEN FIGUEROA** mayor de edad, casada, hondureña, con tarjeta de identidad número 1515-1959-00070 y vecina de este municipio, departamento de Olancho. Quien en lo sucesivo se denominara el **Empleado(a)**, hemos convenido celebrar el presente contrato de servicios para el aseo del Rastro Municipal del casco urbano de Manto. El cual se regirá por las condiciones y estipulaciones de las clausulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** la Sra. **LUCIA DEL CARMEN FIGUEROA** se contrata como aseadora del Rastro Municipal del Casco Urbano a partir del 01 de ENERO al 31 de JULIO de 2020

**CLAUSULA SEGUNDA:** El horario de trabajo será de acuerdo lo soliciten.

**CLAUSULA TERCERA** El empleador continuo exponiendo que las obligaciones o tareas a realizar será relacionado a su nombramiento y las demás que le asigne el patrono.

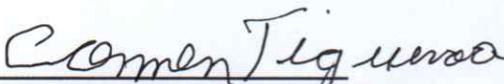
**CLAUSULA CUARTA:** El empleador expresa que el empleado devengara un salario mensual de L. 500.00 pagaderos al 30 de cada mes.

**CLAUSULA QUINTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** En caso de controversia o conflicto entre las partes relacionadas directa o indirectamente en este contrato ya sea de naturaleza de interpretación, cumplimiento ejecución o terminación del mismo y no llegarse a acuerdo satisfactorio el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto a la Ley de conciliación y arbitraje y sus reglamento.

**CLAUSULA SEXTA:** Ambas partes Manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo en el Municipio de Manto a los 01 días del mes de Enero del año dos mil veinte.

  
**JOSE LUIS CHIRINOS**  
Alcalde municipal



  
**LUCIA DEL CARMEN FIGUEROA**  
Aseadora



ALCALDIA MUNICIPAL  
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com  
RTN: 1515-9995-501397

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONTRATO</b>	<b>MONTO</b>	<b>TIEMPO DE DURACION</b>
Cristian Javier Macias	Pago de salario por aseo y vigilancia al parquero Municipal correspondiente al mes de mayo y junio del año 2020.	L. 6,000.00	A partir del 01 de Mayo al 30 de Junio del 2020..

Manto, Olanchito 18 de septiembre del 2020

  
Tesorero Municipal





## Recibo

Por L. 6,000.00

Recibí de la Alcaldía Municipal de Manto

La Cantidad de Seis Mil Lempiras Exactos.

Por concepto de:

Pago de salario por aseo y vigilancia al parque-  
ro municipal.

Manto, Olancho 18 de Septiembre del año 2020

Cristian Macías

FIRMA



# MUNICIPALIDAD DE MANTO

## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros: **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ**, bachiller en promoción social, casado, hondureño mayor de edad y de este domicilio, con tarjeta de identidad 1515-1985-00419, actuando en mi condición de alcalde municipal de Manto Olancho, Quien en adelante se denominara **El Empleador** y por otra parte el señor **CRISTIAN JAVIER MACIAS** mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad número 1515-1997-00254 y vecino de este municipio, departamento de Olancho. Quien en lo sucesivo se denominara el **Empleado(a)**, hemos convenido celebrar el presente contrato de servicios para la vigilancia, aseo y mantenimiento del parque central del casco urbano de manto. El cual se registrá por las condiciones y estipulaciones de las clausulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** EL Sr. **CRISTIAN JAVIER MACIAS** se contrata como Parquero municipal, a partir del 01 de MAYO al 30 de JUNIO de 2020

**CLAUSULA SEGUNDA:** El horario de trabajo será de 4:00 Pm a 8:00 Pm y caso que se amerite el empleado se compromete a colaborar según lo solicitado por el empleador.

**CLAUSULA TERCERA** El empleador continuo exponiendo que las obligaciones o tareas a realizar será relacionado a su nombramiento y las demás que le asigne el patrono.

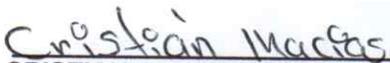
**CLAUSULA CUARTA:** El empleador expresa que el empleado devengara un salario mensual de L. 3,000 pagaderos al 30 de cada mes.

**CLAUSULA QUINTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** En caso de controversia o conflicto entre las partes relacionadas directa o indirectamente en este contrato ya sea de naturaleza de interpretación, cumplimiento ejecución o terminación del mismo y no llegarse a acuerdo satisfactorio el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto a la Ley de conciliación y arbitraje y sus reglamento.

**CLAUSULA SEXTA:** Ambas partes Manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato. En fe lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo en el Municipio de Manto a los 01 días del mes de mayo del año dos mil veinte.

  
**JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ**  
Alcalde municipal



  
**CRISTIAN JAVIER MACIAS**  
Parquero

